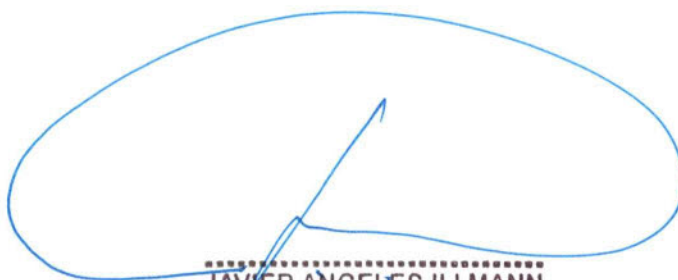


JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 15 de noviembre 2022

En sesión de la fecha, se acordó la ampliación de agenda para incluir el dictamen de la Comisión de Educación, recaído en los proyectos de ley 329/2021-CR, 829/2021-CR, 847/2021-CR, 1285/2021-CR, 1702/2021-CR, 1725/2021-CR, 1927/2021-CR, 2121/2021-CR, 2265/2021-CR, 2873/2022-CR y 2969/2022-CR.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 5 de enero de 2023

En sesión de la fecha, la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Educación, sustentó el texto sustitutorio contenido en el dictamen de los proyectos de ley 329/2021-CR, 829/2021-CR, 847/2021-CR, 1285/2021-CR, 1702/2021-CR, 1725/2021-CR, 1927/2021-CR, 2121/2021-CR, 2265/2021-CR, 2873/2022-CR y 2969/2022-CR, el que se puso a debate.-----

En el curso del debate, el congresista Quiroz Barboza planteó una cuestión previa para que los citados proyectos de ley retornen a la Comisión de Educación para mayor estudio, la que se rechazó por 54 votos en contra, 50 votos a favor y 1 abstención.-----

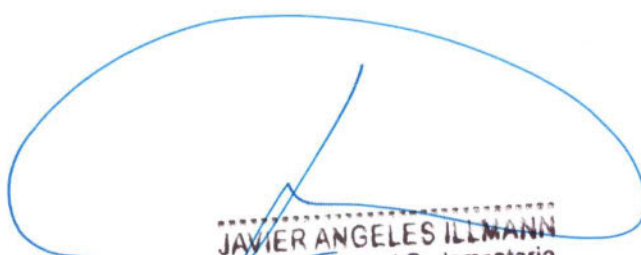
Siendo las 13:23 horas, el congresista Tello Montes presentó un documento s/n mediante el cual solicitó reconsideración a la votación de la cuestión previa, la que se rechazó por 51 votos a favor, 58 votos en contra y 2 abstenciones, incluidos los votos orales; por consiguiente, continuó el debate.-----

Concluido el debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de los citados proyectos de ley, se aprobó en primera votación por 63 votos a favor, 41 votos en contra y 9 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

Siendo las 14:10 horas, el congresista Tello Montes presentó un documento s/n mediante el cual solicitó reconsideración a la votación del texto sustitutorio de los citados proyectos de ley, la que se rechazó por 35 votos a favor, 61 votos en contra y 10 abstenciones.-----

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos 7 días calendario.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.-----



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Lima, 12 de enero de 2023

OFICIO N.º 080-2022-2023/GPPF-CR

Señor

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Presente. -

**Asunto: Priorización e inclusión en la
agenda del pleno sobre el Dictamen del
Proyecto de Ley 329/2021-CR.**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; asimismo, solicitarle se sirva **AMPLIAR y PRIORIZAR** en la agenda del Pleno del Congreso del día de hoy 12 de enero del presente, incluyendo el Dictamen del Proyecto de Ley N.º 329/2021-CR, "**LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 33º DE LA LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL MODIFICADO POR LEY 30541**", dicho dictamen fue aprobado en Primera Votación en la Sesión del Pleno del 5 de enero de 2023.

Cabe mencionar que, el texto normativo propuesto permitirá que el profesor, con reserva de su plaza, pueda acceder a otros cargos de las áreas de desempeños laboral por concurso y por un periodo de cuatro años. Al término del periodo de gestión podrá ser evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un periodo adicional o su retorno al cargo docente.

Sin otro particular.

Atentamente,


CESAR REVILLA VILLANUEVA
Congresista de la República
Portavoz Alterno
Grupo Parlamentario Fuerza Popular



Lima, 16 de enero de 2023

OFICIO N° 394-2022-2023/MEIC-CR

Señor Congresista

José Williams Zapata

Presidente del Congreso de la República

Presente. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y, a su vez, solicitarle que en la Agenda del Pleno se incluya la segunda votación del dictamen recaído en los proyectos de ley 329, 829, 847, 1702, 1725 y 1927/2021-CR.

Cabe indicar que, en Sesión Plenaria de fecha 05 de enero del presente año, el Dictamen en mención fue aprobado en primera votación. De acuerdo al artículo 78 del Reglamento del Congreso *"La segunda votación deberá efectuarse transcurridos siete (7) días calendario como mínimo"*; por lo que, habiéndose cumplido el plazo establecido, le solicito tenga a bien realizar las gestiones pertinentes a fin de debatir y votar la segunda votación.

Segura de contar con lo solicitado de manera oportuna, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Eliana FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/01/2023 10:58:32-0500

MEIC/mmtt